

CCP.II/REC. 7 (III-04)¹

DISPOSICIONES DE FRECUENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE TERRENAL DE LAS COMUNICACIONES MÓVILES INTERNACIONALES 2000 (IMT-2000) EN LAS BANDAS DE 2500 – 2690 MHz

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) Que los servicios fijos y móviles están atribuidos en la Región de las Américas, en la banda de 2500-2690 MHz;
- b) Que las administraciones de la Región de las Américas han informado que actualmente no hay intenciones de cambiar las atribuciones vigentes;
- c) Que en la Región de las Américas la banda de 2500-2690 MHz se ha usado en el suministro de distintos servicios, principalmente servicios de distribución, tales como los de distribución multicanal;
- d) Que la tecnología existente en la banda de frecuencias de 2500-2690 MHz ha sido sometida a un proceso de digitalización, de modo que ofrece oportunidades para suministrar nuevos servicios y promueve una mayor eficiencia del espectro;
- e) Que las empresas operadoras existentes en la banda de 2500-2690 MHz desean suministrar nuevos servicios como alternativa ante la competencia de otros operadores que utilizan otras tecnologías;
- f) Que la banda de 2500-2690 MHz tiene grandes posibilidades de ser armonizada mundialmente para los sistemas IMT-2000; y
- g) Que la CMR-2000 identificó las bandas de 2500-2520 MHz y 2670-2690 MHz para ambos componentes de las IMT-2000,

CONSIDERANDO ADEMÁS:

- a) Que la introducción del servicio móvil por satélite en las bandas de 2500-2520 MHz y 2670-2690 podría requerir estudios de compartición, el uso de grandes bandas de guarda, y un uso restringido de la parte restante de la banda de 2500-2690 MHz;
- b) Que para tener un uso del espectro eficiente, el uso de las bandas de guarda debería reducirse al mínimo;
- c) Que las disposiciones de frecuencias permiten un uso eficaz y eficiente del espectro;
- d) Que las disposiciones de frecuencias deberían dar cabida a las tecnologías disponibles, el tráfico simétrico/asimétrico, y los sistemas FDD/TDD en la banda de 2500-2690 MHz;
- e) Que las disposiciones de frecuencias deberían dar cabida a la digitalización de los sistemas existentes en la banda de 2500-2690 MHz, además de la introducción de nuevas aplicaciones, tales como las RLAN y las IMT-2000; y

¹ Documento CCP.II/doc.461 rev.1

f) Que las disposiciones de frecuencias facilitarían la itinerancia mundial de terminales de las IMT-2000 y el desarrollo de las IMT-2000,

RECOMIENDA:

1. Que las administraciones de la CITELE que proyecten la implementación de las IMT-2000 en la totalidad o en una parte de la banda de 2500-2690 MHz deberían considerar el uso solamente del componente terrenal de las IMT-2000.

2. Que las administraciones de la CITELE que proyecten la implementación de las IMT-2000 tengan en cuenta que las disposiciones de frecuencias en esa banda deberían incluir un bloque central de, por lo menos, 50 MHz.

3. Que, a fin de lograr una normalización eficiente de los equipos en los bloques superior e inferior, las administraciones de la CITELE que proyecten la implementación de las IMT-2000 en la banda de 2500-2690 MHz se aseguren de que cualquier banda de guarda se saque del bloque central.